

# INFORMACIÓN PARA LOS JÓVENES DE EDAD ESCOLAR



SI VIVES EN CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

En un albergue



En un motel o un sitio para acampar debido a la falta de una alternativa adecuada



En un auto, un parque, un edificio abandonado, o una estación de trenes o de autobuses



Compartiendo la vivienda de otras personas debido a la pérdida de tu casa  
o a una dificultad económica

*Podrías calificar para recibir ciertos derechos y protecciones bajo la ley federal McKinney-Vento.*

Estudiantes elegibles tienen derecho a:

- Recibir una educación pública gratuita y apropiada.
  - Inscribirse en la escuela inmediatamente, aunque falten documentos normalmente requeridos para la inscripción.
  - Inscribirse y asistir a clases mientras que la escuela obtiene los documentos necesarios.
  - Inscribirse en la escuela local; o continuar asistiendo a la escuela de origen (la escuela a la cual asistió el estudiante cuando tenía una residencia permanente, o la última escuela en la cual estaba inscrito), si esto es su preferencia.
- \* Si el distrito escolar cree que la escuela escogida no es la mejor para el estudiante, el distrito tiene que darle al estudiante una explicación escrita de su posición e informarle de su derecho de apelar su decisión.
- Recibir transporte a/de la escuela de origen, si se lo pide.
  - Recibir servicios educacionales comparables a los que están provistos para otros estudiantes, según la necesidad del estudiante.

*Si crees que podrías ser elegible, contacta al oficial para la educación de los niños y jóvenes sin hogar del distrito escolar para averiguar los servicios y ayudas que podrían estar disponibles.*

LEA Name  
McKinney-Vento Homeless Liaison  
Contact Information

Departamento de Educación de Arizona  
Coordinador del Programa de  
Educación para Personas sin Hogar  
(602) 542-4963  
[Homeless@azed.gov](mailto:Homeless@azed.gov)  
[www.azed.gov/homeless](http://www.azed.gov/homeless)

